

DECRETO 041 DE 2020

(enero 16)

D.O. 51.198, enero 16 de 2020

por el cual se designan unos representantes principales y un suplente del Presidente de la República en la Junta Directiva de Metro Cali S. A. y se aceptan unas renunciaciones.

Nota: Derogado en lo pertinente por el Decreto 1075 de 2020, artículo 3º y por el Decreto 366 de 2020, artículo 4º.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) de Colombia, y el artículo 31 de los estatutos sociales de Metro Cali S. A., y

CONSIDERANDO:

Que la Sociedad Metro Cali S. A., se constituyó mediante Escritura Pública número 0580 del 25 de febrero de 1999 de la Notaría Novena del Círculo de Cali como sociedad por acciones donde constan los estatutos sociales, modificados mediante Escritura Pública número 0716 del 18 de marzo de 2005 de la Notaría Dieciocho del Círculo de Cali;

Que el artículo 31 de los estatutos sociales de la Sociedad Metro Cali S. A., dispone que la Junta Directiva estará integrada, entre otros, por tres (3) miembros con sus respectivos suplentes designados por el Presidente de la República;

Que mediante Decreto número 206 del 26 de enero de 2018 fueron designados los doctores Óscar Rojas Rentería, identificado con cédula de ciudadanía número 14436589, Gustavo Ignacio de Roux Rengifo, identificado con cédula de ciudadanía número 6379604 y Harold Enrique Rafael Eder Garcés, identificado con cédula de ciudadanía número 79376787 como

representantes principales del Presidente de la República en la Junta Directiva de Metro Cali S. A.;

Que mediante Decreto número 2389 del 29 de octubre de 2013 fue designada la doctora María del Mar Palau Madriñán, identificada con cédula de ciudadanía número 38566074 de Cali, como representante suplente en la Junta Directiva de Metro Cali S. A.;

Que mediante oficio radicado con número 20193210923022 de fecha 17 de diciembre de 2019, el doctor Óscar Rojas Rentería, presentó renuncia a la designación como miembro principal de la Junta Directiva de Metro Cali S. A.;

Que mediante oficio radicado con número 20193210923012 de fecha 17 de diciembre de 2019, el doctor Gustavo Ignacio de Roux Rengifo, presentó renuncia a la designación como miembro principal de la Junta Directiva de Metro Cali S. A.;

Que mediante oficio radicado con número 20193210944492 de fecha 26 de diciembre de 2019, el doctor Harold Enrique Rafael Eder Garcés, presentó renuncia a la designación como miembro principal de la Junta Directiva de Metro Cali S. A.;

Que se hace necesario designar unos representantes principales y un suplente del Presidente de la República en la Junta Directiva de Metro Cali S. A. y aceptar las renunciaciones presentadas;

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Désígnense al doctor Roberto Pizarra Mondragón, identificado con la cédula de ciudadanía número 19125790 de Bogotá, como representante principal del Presidente de la República en la Junta Directiva de Metro Cali S. A., en reemplazo del doctor Óscar Rojas

Rentería, a quien se le acepta renuncia, y al doctor Fernando Garcés Lloreda, identificado con cédula de ciudadanía número 14989123 de Cali como su representante suplente, en reemplazo de la doctora María del Mar Palau Sarmiento.

Artículo 2°. Desígnese al doctor Luis Eduardo Arellano Jaramillo, identificado con la cédula de ciudadanía número 16736240 de Cali, como representante principal del Presidente de la República en la Junta Directiva de Metro Cali S. A., en reemplazo del doctor Gustavo Ignacio de Roux Rengifo, a quien se le acepta renuncia.

Artículo 3°. Desígnese al doctor Mario Ernesto Calero Buendía, identificado con la cédula de ciudadanía número 14955663 de Cali, como representante principal del Presidente de la República en la Junta Directiva de Metro Cali S. A., en reemplazo del doctor Harold Enrique Rafael Eder Garcés, a quien se le acepta renuncia.

Artículo 4°. El presente decreto deberá ser comunicado por la Subdirección del Talento Humano del Ministerio de Transporte a los doctores Roberto Pizarro Mondragón, Óscar Rojas Rentería, Fernando Garcés Lloreda, María del Mar Palau Sarmiento, Luis Eduardo Arellano Jaramillo, Gustavo Ignacio de Roux Rengifo, Mario Ernesto Calero Buendía y Harold Enrique Rafael Eder Garcés.

Artículo 5°. El presente decreto rige a partir de la fecha de publicación y deroga los Decretos números 2389 de 2013 y 206 de 2018.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 16 de enero de 2020.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

La Ministra de Transporte,

Ángela María Orozco Gómez.